



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación
de Bosques para la Mitigación del Cambio
Climático

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Resolución de Coordinación Ejecutiva

N° 07-2021-MINAM/VMDERN/PNCB

Lima, 31 de marzo de 2021.

VISTO, el Informe N° 12-2021-MINAM/VMDERN/PNCB/UPP de la Unidad de Programas y Proyectos; y el Informe N° 121-2021-MINAM/VMDERN/PNCB/UA/AAJ del Área de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2010-MINAM, se crea el Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático, en el ámbito del Ministerio del Ambiente y mediante Decreto Supremo N° 003-2020-MINAM se amplía su vigencia;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 135-2019-MINAM se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático, como el documento técnico normativo de gestión organizacional que formaliza la estructura funcional del Programa;

Que, mediante Oficio N° 004-2020-CG/GSOA del 04.12.2021, la Unidad de Gestión de Sociedades de Auditoría de la Contraloría General de la República autoriza al Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático a conducir el proceso de designación de una sociedad de auditoría para que realice la auditoría externa al proyecto *“Mejoramiento de los servicios de apoyo al aprovechamiento sostenible de la biodiversidad de los ecosistemas en el paisaje forestal en los distritos de Raimondi, Sepahua y Tahuanía en la provincia de Atalaya- región Ucayali”*, financiado con los recursos del Convenio de Donación N° TF0A8849 y el Convenio de Préstamo N° TF0A8845 por el periodo del 08 de mayo de 2019 al 31 de diciembre de 2024;

Que, mediante Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 001-2019-MINAM/VMDERN/PNCB, de fecha 14.06.2019, se aprueba el Manual Operativo del Proyecto de Inversión Forestal FIP/BM, el cual establece en su artículo 28° que la Coordinación Ejecutiva por las características de especialidad, o la complejidad de los procesos de selección, puede conformar, a propuesta debidamente sustentada del EGF/Banco Mundial y con la conformidad de la Unidad de Programas y Proyectos, Comités de Selección Ad Hoc, que pueden estar integrados por terceros especialistas en el objeto de contratación, que contribuyan a una mejor evaluación y selección;

Que, la Unidad de Programas y Proyectos propone conformar el Comité Ad Hoc, para seleccionar a la sociedad de auditoría que realice el servicio de auditoría externa del proyecto: *“Mejoramiento de los servicios de apoyo al aprovechamiento sostenible de la biodiversidad de los ecosistemas en el paisaje forestal en los distritos de Raimondi, Sepahua y Tahuanía”*;



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Central telefónica: 500 9200
<http://www.bosques.gob.pe/>



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

provincia de Atalaya, región Ucayali”, por su complejidad, contratación que cuenta con la No Objeción del Banco Mundial y se encuentra considerada en el Plan Operativo Anual 2021 del Proyecto;

Que, el Área de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable para que se conforme el Comité Ad Hoc, integrado por el miembros titulares y suplentes, que se encargarán de seleccionar a la sociedad de auditoría que realizará la auditoría externa del Proyecto de Inversión Forestal FIP/BM; en el marco del artículo 28º de su Manual Operativo;

Que, en ese contexto, por las consideraciones precedentes y con el propósito de optimizar el proceso de selección a cargo del Proyecto FIP BM, resulta conveniente emitir el acto administrativo con el que se conforme el Comité Ad Hoc;

Con el visado del Jefe de la Unidad Administrativa; del Jefe de la Unidad de Programas y Proyectos, y de la Jefa del Área de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 001-2019-MINAM/VMDERN/PNCB, que aprueba el Manual Operativo del Proyecto de Inversión Forestal FIP/BM, y con las atribuciones conferidas a la Coordinación Ejecutiva en el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático, aprobado por Resolución Ministerial N° 135-2019-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Conformar el Comité Ad Hoc a cargo de la selección de la sociedad de auditoría - SOA que realice la auditoría externa del proyecto: *“Mejoramiento de los servicios de apoyo al aprovechamiento sostenible de la biodiversidad de los ecosistemas en el paisaje forestal en los distritos de Raimondi, Sepahua y Tahuanía; provincia de Atalaya, región Ucayali”*, de acuerdo al siguiente detalle:

CARGO	TITULAR	SUPLENTE
Presidente	Oscar Raúl Burga Tamayo, Jefe del Área de Administración y Finanzas	Claudia Elizabeth Bardales Cruz, Responsable de Logística
Primer Miembro	Rudy Alberto Valdivia Pacheco, Jefe de la Unidad Técnica	Peter Gonsalo Hinostroza Chauca, Asesor de la Unidad Técnica
Segundo Miembro	Ángel Lenin Tadeo Tordecillo Jefe del Área de Planeamiento y Presupuesto	Erika Fonseca Veintemilla, Responsable de Planeamiento y Presupuesto

Artículo 2º.- Establecer que son funciones del Comité Ad Hoc, las siguientes:

- a) Suscribir las Actas del proceso de selección y recomendar la adjudicación del contrato.
- b) Aprobar los documentos del proceso de selección.
- c) Encargar la publicidad de las etapas del proceso de selección.
- d) Absolver las consultas relacionadas a los procesos de selección.
- e) Realizar la apertura de propuestas y evaluarlas.
- f) Elaborar los informes de evaluación del proceso de selección.



BICENTENARIO PERÚ 2021

Central telefónica: 500 9200
<http://www.bosques.gob.pe/>



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación
de Bosques para la Mitigación del Cambio
Climático

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

- g) Participar en las reuniones de negociación y suscribir las Actas correspondientes.
- h) Encargar la comunicación del resultado del proceso de selección hacia los postores.
- i) Cancelar o declarar desierto el proceso de selección, cuando corresponda.
- j) Velar por el cumplimiento de las políticas del Banco Mundial.
- k) Otras relacionadas al encargo encomendado.

Artículo 3º.- Notificar la presente Resolución a los servidores señalados en el artículo 1º; así como, disponer la publicación de la Resolución en el Portal de Transparencia del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Central telefónica: 500 9200
<http://www.bosques.gob.pe/>